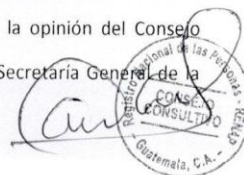


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (48-2015)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada**, **Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, **Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. **La Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusó de asistir, por consiguiente actúa como titular la Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: 1.1** Designación. **1.2** Juramentación y toma de posesión del miembro suplente electo por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y siete guión dos mil quince (47-2015). **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Ref. DE-2494-2015, por medio de la cual el Director Ejecutivo, con instrucciones del Directorio solicita la opinión de este órgano en relación a la propuesta de emisión de un nuevo Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas” **3.2** Ref. DGCI-01623-2015, donde el Director de Gestión y Control Interno, solicita la opinión del Consejo Consultivo, en relación a la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad –INEES– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP. **3.3** Ref. DGCI-01631-2015, donde el Director de Gestión y Control Interno, solicita la opinión del Consejo Consultivo, en relación a la propuesta del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la


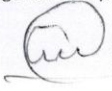


Comptroller General of Guatemala
Guatemala, C.A.

Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas, la cual tiene como objetivo formalizar una alianza entre la SG/OEA, a través del PUICA y el RENAP. **3.4** Acuerdo de Directorio número 76-2015, por el que exoneran del pago de las tarifas por los servicios que presta el RENAP, como un beneficio a las personas damnificadas por el derrumbe ocurrido en el caserío denominado El Cambray II, del municipio de Santa Catarina Pínula. **3.5** Acuerdo de Directorio número 77-2015, por medio del cual autorizan la apertura de la oficina del RENAP en Ciudad Pedro de Alvarado, municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa. **3.6** Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-218-2015, por medio del cual concede permiso laboral con goce de salario a los trabajadores del RENAP, el día lunes 26 de octubre de 2015, a efecto de que tengan el tiempo suficiente para ejercer el sufragio. **3.7** Ref. DE-2491-2015, por medio de la cual el Director Ejecutivo informa que no podrá atender la invitación a la reunión de trabajo programada para el día martes 27 de los corrientes, por tener compromisos programados con anterioridad, por lo que solicita que dicha reunión sea propuesta en alguna fecha posterior. **3.8** Ref. B-02-UIP-452-2015, por medio de la cual informa que las Actas números 41, 42 y 43-2015, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web institucional. **CUARTO:** Reunión de trabajo con la Licda. Tania Darinka Pineda Palacios, Coordinadora de Relaciones Públicas. **QUINTO:** Reunión de trabajo con Melvin Estuardo Zacarías Velasquez, Registrador departamental de Quetzaltenango. **SEXTO: Informes: 6.1** Ref. ALCC-16-2015, por medio de la cual el Asesor Legal presenta informe en relación al proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **SÉPTIMO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO: 1.1** Designación. Se tiene a la vista el oficio número FPPP-CC/28-2015, de fecha catorce de octubre del presente año, suscrita por el Lic. Juan Pablo José Cospín Soberánis, Presidente de la Comisión Coordinadora del Foro Permanente de Partidos Políticos, por medio de la cual informa que el Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón, fue electo por los Secretarios Generales de los partidos políticos como miembro suplente, para el período comprendido del 27 de septiembre de 2015 al 26 de septiembre de 2019. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **1.2** Juramentación y toma de posesión del miembro suplente electo por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos. Estando presente el electo, Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón, se procede de la manera siguiente: El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente, toma juramento al miembro electo para el nuevo período, quién levanta la mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, responde a las preguntas que le formula: ¿Jura por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de miembro titular del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas para el que fue legalmente designado? ¿Jura ejercer sus funciones con apego a la


CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C. A.

Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco? Contesta afirmativamente, a lo que el interrogador responde: si así lo hiciere, la patria se lo retribuirá, de lo contrario se lo demandará. **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y siete guión dos mil quince (47-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2494-2015, por medio de la cual el Director Ejecutivo, con instrucciones del Directorio, solicita la opinión de este órgano en relación a la propuesta de emisión de un nuevo Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas. El Consejo Consultivo, al respecto, acuerda informar al Directorio que la opinión solicitada consta en el primer punto del acta número cuarenta y siete guión dos mil quince, que documenta la sesión extraordinaria celebrada por este órgano el día dieciséis de octubre de dos mil quince. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-01623-2015, donde el Director de Gestión y Control Interno, solicita la opinión del Consejo Consultivo, en relación a la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-El Consejo Consultivo, luego de analizar el convenio en mención, acuerda opinar favorablemente a la suscripción de convenio de mérito. **3.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-01631-2015, donde el Director de Gestión y Control Interno, solicita la opinión del Consejo Consultivo, en relación a la propuesta del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas, la cual tiene como objetivo formalizar una alianza entre la SG/OEA, a través del PUICA y el RENAP. El Consejo Consultivo acuerda opinar favorablemente a la suscripción de convenio de mérito. **3.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 76-2015, por el que exoneran del pago de las tarifas por los servicios que presta el RENAP, como un beneficio a las personas damnificadas por el derrumbe ocurrido en el caserío denominado El Cambray II, del municipio de Santa Catarina Pínula. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 77-2015, por medio del cual autorizan la apertura de la oficina del RENAP en Ciudad Pedro de Alvarado, municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.6** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-218-2015, por medio del cual concede permiso laboral con goce de salario a los trabajadores del RENAP, el día lunes 26 de octubre de 2015, a efecto de que tengan el tiempo suficiente para ejercer el sufragio. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.7** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2491-2015, por medio de la cual el Director Ejecutivo informa que no podrá atender la invitación a la reunión de trabajo programada para el día martes veintisiete de octubre, por tener compromisos programados con anterioridad, por lo que solicita que dicha reunión sea propuesta en alguna fecha posterior.




CONSEJO CONSULTIVO
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Guatemala, C. A.

El Consejo Consultivo procede a dar lectura al oficio descrito y lamenta no haber tenido la oportunidad de conversar con el Director Ejecutivo sobre un tema que no permite demora, como lo es el proceso de transición que enfrenta la Institución luego del cumplimiento de la impresión de los once punto cinco millones de Documento Personal de Identificación (DPI), que contempla el contrato administrativo número 55-2008. En la sesión de trabajo serían planteadas interrogantes que coadyuvaran a despejar las dudas e incongruencias que se presentaron en el diálogo llevado a cabo el trece de octubre con la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Directora de Procesos, y el Ing. Eric Rolando García Balcells, Asesor de dicha dirección, así como indagar acerca de las razones por las cuales no han sido respondidas los cuestionamientos formulados desde mayo del presente año en relación a ese asunto. Por ello, el Consejo Consultivo acuerda invitar al Lic. Rudy Leonel Gallardo, Director Ejecutivo del RENAP, a una sesión del trabajo para el día 10 de noviembre, así como solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe a este Consejo sobre las últimas acciones llevadas a cabo dentro de dicho proceso de transición. **3.8** Se procede a dar lectura a la Ref. B-02-UIP-452-2015, por medio de la cual informa que las Actas números 41, 42 y 43-2015, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO:** Reunión de trabajo con la Licda. Tania Darinka Pineda Palacios, Coordinadora de Relaciones Públicas. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, da la bienvenida a la Licda. Tania Pineda Palacios, Coordinadora de Relaciones Públicas y, después de exponer el motivo de la invitación, concede la palabra a los miembros del Consejo Consultivo para iniciar la sesión de trabajo. El Ing. Orlando Roberto Monzón Girón menciona que, en su calidad de Subgerente Administrativo-Financiero del Instituto Nacional de Estadística, ha trabajado conjuntamente con la Licda. Tania Pineda en temas como el combate al subregistro y el certificado único de nacimientos. Manifiesta sobre la importancia de la imagen institucional del RENAP ante la sociedad, la cual debe ser de confiabilidad y credibilidad. Indica que hace aproximadamente cuatro semanas tuvo acceso a un medio de comunicación escrito, en donde aparece una entrevista con la Coordinadora de Relaciones Públicas, reproduciendo declaraciones en torno a la extensión del Documento Personal de Identificación (DPI) en el exterior. Según la nota periodística, la Coordinadora de Relaciones Pública afirmó que para que se extendiera el DPI en el extranjero, se había contratado en dos mil trece a la entidad Easy Marketing, S.A., por un monto de veintiocho millones de dólares. El Ing. Orlando Monzón recuerda que el Consejo Consultivo se pronunció en contra de esa contratación y que su rescisión ha tenido consecuencias en los tribunales de justicia, por lo que solicita aclarar el punto. La Licda. Tania Pineda Palacios agradece la oportunidad de aclarar la situación. Indica que el nueve de octubre tuvo la entrevista por teléfono y la misma



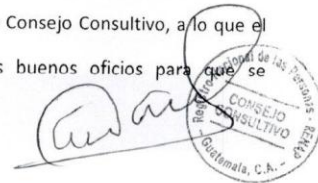
Handwritten signature and circular stamp of the Consultative Council (CONSEJO CONSULTIVO) of the RENAP, Guatemala, C.A.

versó sobre los servicios electrónicos que actualmente promueve el RENAP en beneficio de la población. Aclara que en ningún momento hizo declaraciones sobre la empresa Easy Marketing, S.A., ni de contrato alguno o su temporalidad, ya que no está autorizada para hacer comentarios al respecto. El día diez de octubre leyó la nota periodística y se sorprendió que aparecieran citas textuales que nunca pronunció, información inexacta y desinformación. El mismo día se contactó con la periodista para aclarar la situación, teniendo como resultado una respuesta vaga y que no se debía preocupar, que todo se iba a solucionar. Sin embargo no apareció nota aclaratoria alguna, por lo que envió una por escrito, con el mismo resultado. El Ing. Orlando Monzón solicita a la Licda. Tania Pineda presente un informe por escrito de lo acá informado y le agradece su comparecencia. El Lic. Rubén Darío Narciso aconseja a la Licda. Tania Pineda, se ponga en contacto con el editor del medio de comunicación, ya que puede tener mejores resultados en la gestión aclaratoria. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la sesión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de la Licda. Tania Pineda Palacios. **QUINTO:** Reunión de trabajo con Melvin Estuardo Zacarías Velásquez, Registrador departamental de Quetzaltenango. El Secretario del Consejo Consultivo, Lic. César Augusto Conde Rada, da la bienvenida al señor Melvin Estuardo Zacarías Velásquez, Registrador Civil de las Personas del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango y, después de exponer el motivo de la invitación, concede la palabra a los miembros del Consejo Consultivo para iniciar la sesión de trabajo. El Ing. Orlando Roberto Monzón Girón explica la función fiscalizadora del Consejo Consultivo al invitado, que tiene por objeto coadyuvar a la constante mejora del servicio a la población. Le solicita al invitado exponga en primer lugar su experiencia, preparación académica y carrera en el RENAP, y en segundo lugar las características de la sede y horario de atención, a lo que responde que ingresó a la Institución en junio de dos mil diez como operador registral uno, el de menor rango. Afirmo que después fue ascendiendo a Secretario interino y Registrador Civil interino, hasta que en diciembre de dos mil trece fue nombrado Registrador Civil del municipio, cumpliendo todos los requisitos exigidos en el proceso de reclutamiento y ascensos. También indica que posee pensum cerrado en la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales desde dos mil once y está a punto de cerrar el curso técnico universitario en gestión registral impartido por la Universidad Da Vinci. Relata que la atención al público es de lunes a domingo, ya que la oficina central que se ubica en el parque central, está abierta de lunes a viernes y la oficina auxiliar del Hospital Regional de Occidente de lunes a domingo, siendo el horario de ocho a catorce horas, como el resto de oficinas, exceptuando la sede central. Cuenta que tiene entendido que el inmueble que ocupa la oficina del municipio de Quetzaltenango, era la antigua sede del Registro Civil de la Municipalidad, el cual se encuentra en un edificio comercial administrado por la Municipalidad de Quetzaltenango, siendo que




Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Consultivo, Quetzaltenango. The stamp contains the text: "CONSEJO CONSULTIVO", "Quetzaltenango", and "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".

en su opinión y la de personeros del RENAP central, dicho inmueble no es idóneo para albergar la sede de la Institución, ya que, por ejemplo, no se encuentra habilitado un acceso para personas con capacidades diferentes, por lo que actualmente se utiliza la rampa de un comercio aledaño y, como lo indicó el Ing. Orlando Monzón al otro lado de la calle hay expendios de licor. Agrega que la oficina de Quetzaltenango ha cambiado mucho comparado al de dos años atrás, cuando se le señalaba de prestar un pésimo servicio e incluso que se cometían actos reñidos con la Ley, sumado a que actualmente se tiene una buena relación con la prensa local para socializar los servicios que presta el RENAP, como el conteo poblacional recientemente realizado con el fin de combatir el subregistro. También indica que la oficina de Quetzaltenango es uno de los cinco pilares para obtener la certificación ISO de servicio al cliente. El Ing. Orlando Monzón pregunta, tomando en cuenta las atribuciones administrativas como Registrador Civil, si ha realizado alguna gestión ante las autoridades del RENAP para mejorar el servicio a la población, a lo que responde efectivamente ha realizado gestiones para que la sede sea trasladada a otro lugar. El Ing. Orlando Monzón solicita se traslade al Consejo Consultivo copia de esas gestiones. El Dr. Alfredo Fernández pregunta si ha realizado un Plan Operativo, a lo que responde que propiamente no, pero desde que tomó posesión ha trabajado en diferentes aspectos como el mejoramiento de la bodega, la seguridad de la oficina (cámaras, agentes de seguridad) y el combate a la corrupción. El Lic. Rubén Darío Narciso toma la palabra y pregunta sobre el personal que está a cargo del invitado, a lo que responde que son quince personas que atienden el municipio de Quetzaltenango incluida su persona y que no tiene injerencia alguna en la contratación del personal más que dar aviso de una plaza vacante, lo cual está a cargo de Recursos Humanos de la Institución. También informa que la mitad del personal habla el idioma maya del lugar. Finalmente pregunta el Lic. Rubén Narciso si percibe que las tarifas por los servicios que presta el RENAP son onerosas para la población del municipio, a lo que responde el invitado que con ocasión del conteo poblacional realizado, pudo conocer muchos lugares que se podrían catalogar de extrema pobreza y que existe una situación especial, ya que en el municipio de Totonicapán se están cobrando tarifas menores, lo que la población percibe como discriminatorio o de trato desigual. Agrega que existen herramientas legales para exonerar del pago en casos concretos a personas de escasos recursos y a personas de la tercera edad. El Ing. Orlando Monzón pregunta si tiene conocimiento de la cantidad que se paga en concepto de renta, a lo que responde, aunque es otra dirección la encargada, tiene conocimiento que son quince mil quetzales mensuales. La Licda. Lilia Luz Echeverría indicó que es conveniente darle la palabra al señor Zacarías para que exprese algunas inquietudes personales respecto al apoyo que pudiera recibir de este Consejo Consultivo, a lo que el señor Melvin Estuardo Zacarías Velásquez responde que agradecería sus buenos oficios para que se



CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C.A.

seleccionara el mejor lugar para reubicar la oficina de las nueve propuestas que existen y que se dotara de más certeza laboral a su personal. El Secretario del Consejo Consultivo da por terminada la sesión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia del señor Melvin Estuardo Zacarías Velásquez. **SEXTO: Informes: 6.1** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-16-2015, por medio de la cual el Asesor Legal presenta informe en relación al proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo, luego de analizar el convenio en mención y considerando que en el dos mil trece se suscribió una carta de entendimiento y un convenio de cooperación interinstitucional con la misma entidad, los cuales aún están vigentes, previa a la suscripción de otro, este Consejo Consultivo recomienda que se expliciten las razones que hacen necesaria la suscripción de un nuevo convenio. Lo anterior de acuerdo con el principio de eficiencia administrativa. **SÉPTIMO: Varios:** Los miembros del Consejo Consultivo acuerdan encargar a la Asistente que realice las gestiones necesarias para que los nuevos miembros de este Órgano visiten las instalaciones del Centro de Impresión (CIM). Se hace constar que el Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, se retiró a las nueve y media de la mañana. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes tres de noviembre de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

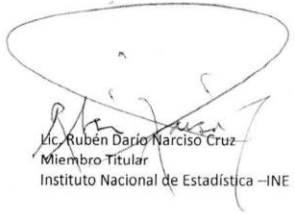


Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

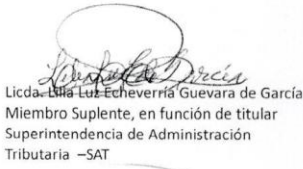


Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

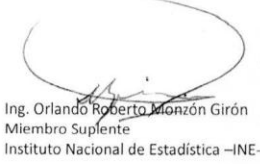




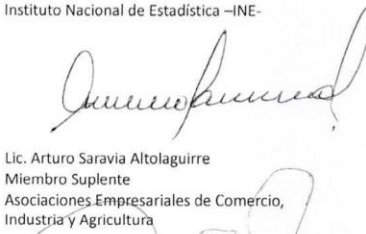
Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE



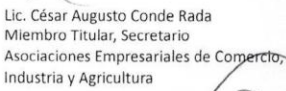
Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



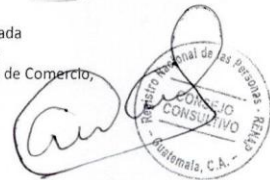
Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.